

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16772 *Resolución de 10 de octubre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, en el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, y en el artículo 20.1 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar un proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y en el Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

1. Descripción de las plazas

Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuarenta y nueve plazas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado (código A0005), por el sistema general de acceso

libre, veintiséis de ellas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2021, veinte de ellas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022 y tres de ellas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020 que quedaron vacantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de 23 de abril de 2021.

Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán dos para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que serán una de las incluidas en el perfil 13 y una de las incluidas en el perfil 17.

Si las plazas reservadas para personas con discapacidad quedaran desiertas, no se acumularán a las del turno general.

La relación de perfiles y plazas que han de cubrirse es la siguiente:

1. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con portugués como segunda lengua.
2. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua.
3. Una plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua.
4. Dos plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua.
5. Una plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua.
6. Dos plazas de traductor e intérprete de inglés y francés con *retour* al inglés.
7. Una plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua.
8. Una plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua.
9. Dos plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua.
10. Una plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico argelino como segunda lengua.
11. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua.
12. Una plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua.
13. Tres plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua.
14. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua.
15. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con francés como segunda lengua.
16. Dos plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua.
17. Ocho plazas de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua.
18. Dos plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua.
19. Dos plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a francés (traducción inversa) con inglés como segunda lengua.
20. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de alemán a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua.
21. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de ruso a castellano (traducción directa) con un idioma oficial de la UE o la ONU como segunda lengua.

22. Dos plazas de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua.
23. Dos plazas de intérprete y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua.
24. Tres plazas de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua.
25. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua.
26. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua.
27. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua.
28. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua.
29. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua.
30. Una plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua.

Si en algún momento del proceso selectivo quedara vacante alguna de las plazas convocadas, el Tribunal podrá acumular la plaza de que se trate a cualquiera de las plazas restantes, sin que, en ningún caso, el número total de plazas pueda ser superior al de las convocadas.

Solo se podrá optar a una de las plazas convocadas.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo, descrito en el anexo I, constará de una fase de oposición y de un periodo de prácticas. Para la realización de estas prácticas, quienes hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, en atención al elevado número de plazas ofertadas, la diversidad de perfiles y el número previsto de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado por esta resolución, y al amparo de lo establecido en el citado artículo, se amplía el plazo para la celebración del primer ejercicio a cuatro meses. Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el tribunal publicará un cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas relativas a este proceso selectivo.

Por otra parte, y como se recoge en el artículo 3.5 del citado Real Decreto 407/2022, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, exige que el proceso selectivo se desarrolle en unos plazos determinados y con un máximo de cuarenta y cinco días desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente; sin embargo, a la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, se declara inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente convocatoria. Por tanto, se prevé que la fase de oposición del proceso selectivo tenga una duración de once meses.

Las fechas de celebración de los ejercicios y el periodo de prácticas podrán coincidir con las de otros procesos selectivos.

La Secretaría de Estado de Función Pública nombrará funcionarios de carrera a quienes superen la fase de oposición y el periodo de prácticas.

El Tribunal calificador podrá adoptar medidas para descentralizar la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios. En concreto, siempre que sea posible y previa indicación de este extremo en el apartado correspondiente en la solicitud de inscripción en el proceso selectivo, el cuarto ejercicio podrá realizarse presencialmente en los organismos y centros oficiales situados fuera de la provincia de Madrid que el Tribunal determine en su momento. En este caso, se emplearán los medios telemáticos y electrónicos, incluidos los audiovisuales, que resulten necesarios para el correcto desarrollo de la prueba.

3. Programa

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

4. Nacionalidad

Deberán cumplirse los siguientes requisitos de nacionalidad antes de la finalización del plazo de solicitudes:

4.1 Tener la nacionalidad española.

4.2 También podrán participar en este proceso selectivo, en igualdad de condiciones que los españoles:

- a) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b) Los cónyuges de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
- c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las personas no residentes en España incluidas en la letra b), así como las personas extranjeras incluidas en la letra c), deberán acompañar a su solicitud, documento que acredite las condiciones que se alegan.

5. Titulación

Se requerirá estar en posesión del título universitario de Grado, o de los títulos de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, o estar en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuando la titulación se haya obtenido en el extranjero, será necesario estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

Para la admisión y participación en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con manifestar en la solicitud de participación que, en la fecha de expiración del plazo de presentación, se reúnen todas las condiciones exigidas.

El órgano convocante podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, y acordar la exclusión de quien no lo haga.

6. Solicitudes

6.1 La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2 Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos, en aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

a) La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- la cumplimentación en línea del modelo oficial de admisión 790;
- la presentación de documentos anexos a la solicitud;
- el pago electrónico de las tasas; y
- el registro electrónico de la solicitud.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuando una incidencia técnica imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la sede electrónica del órgano convocante tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

b) El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de exención o reducción de la tasa, deberá adjuntarse escaneada la documentación justificativa relacionada en el anexo IV de esta convocatoria, siempre que no se haya dado al órgano gestor la conformidad para la verificación de datos en la plataforma de intermediación.

Cumplimentados todos los datos solicitados, se pulsará el botón de «Firmar y enviar inscripción». El proceso de inscripción habrá finalizado correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones».

Cuando no sea posible realizar la inscripción electrónica desde el extranjero, las solicitudes podrán presentarse en las representaciones diplomáticas o consulares españolas. En este caso, se adjuntará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso se efectuará directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182- 2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril.

6.3 La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

6.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la parte interesada.

6.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el anexo III de esta resolución.

7.2 El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

7.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, así como la adopción de las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.4 Podrá recusarse a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

7.5 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con él deberán dirigirse al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, plaza de la Provincia, 1, 28071 Madrid, teléfono 913791630, dirección de correo electrónico tribunal.tei21@maec.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo apellido comience por la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2 La información sobre este proceso selectivo podrá consultarse en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: (<http://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/TraductoresEinterpretes/Oposicion-traductores.aspx>); así como en la del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

8.3 Toda la información del proceso selectivo se presentará en formatos adecuados, siguiendo los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, definidos en el artículo 2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

8.4 Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico tribunal.tei21@maec.es.

9. Destinos

Los destinos de las plazas convocadas podrán ser en cualquier departamento u órgano de la Administración General del Estado en el territorio nacional.

Con el fin de dar aplicación a los principios previstos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las convocatorias de procesos selectivos derivadas de la Oferta de Empleo Público, podrá establecerse la obligatoriedad de que las personas aspirantes que superen dichas pruebas soliciten destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

10. Embarazo de riesgo o parto

Si, a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal; en todo caso, la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

11. Con objeto de reducir los plazos de incorporación del personal funcionario interino temporal y hacer efectiva la aplicación de los principios de mérito y capacidad en la selección de este personal, el órgano de selección del proceso selectivo publicará, a la finalización del mismo, una relación de posibles personas candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, en el que figuren aquellas personas que hayan superado los tres primeros ejercicios durante un plazo que en ningún caso superará el establecido para la contratación de funcionarios interinos en el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

12. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en esta convocatoria.

Contra esta resolución de convocatoria podrá interponerse, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de 1 mes desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 10 de octubre de 2022.—El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Civis.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

A) Fase de oposición

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, que se celebrarán en las fechas que el Tribunal irá anunciando.

Antes de la realización de cada prueba, el Tribunal calificador informará de los criterios generales de valoración, superación y acceso de los siguientes ejercicios.

A quienes participen por el cupo reservado a personas con discapacidad, en los ejercicios que superen con una nota igual o superior al 60 por ciento de la calificación máxima, se les conservará la calificación a efectos de la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando esta sea análoga en el contenido del temario, la combinación lingüística y la forma de calificación, y salvo actualización normativa. Para hacer uso de este derecho, deberán presentar una solicitud indicando tal extremo al inscribirse en la convocatoria inmediatamente siguiente a esta. No obstante, si se opta por realizar el ejercicio de que se trate, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediatamente anterior.

1. Primer ejercicio

Constará de dos fases.

1.1 La primera fase consistirá en la respuesta a un test de cincuenta preguntas de opción múltiple, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte. Deberán contestarse las 50 preguntas, aunque solo se calificarán las 45 primeras, quedando las cinco restantes de reserva, para que, en caso de que alguna de aquellas sea anulada, se sustituya en orden numérico por una de las de reserva, siempre que coincida la combinación de idiomas en aquellos test que tengan preguntas en varios idiomas. Cada pregunta acertada se valorará con un punto y cada pregunta cuya respuesta sea errónea, o no haya sido contestada, tendrá una valoración negativa de -0,25 puntos. El ejercicio deberá realizarse en un tiempo de noventa minutos.

Esta primera fase del ejercicio será eliminatoria y se superará cuando se alcance al menos el 65 por ciento de la puntuación máxima. Si, de este modo, no superasen esta fase al menos cinco aspirantes por perfil ofertado, se considerará puntuación mínima para la plaza en cuestión la que sea suficiente para que la superen cinco aspirantes por perfil. En todo caso, será necesario obtener al menos el 40 por ciento de la puntuación teórica máxima. Para superar esta fase en el caso de que haya preguntas en dos idiomas de origen distintos, será necesario obtener una puntuación mínima del 50 por ciento en cada idioma.

Esta primera fase del ejercicio se calificará, para todas las plazas, como «apto» o «no apto». Por tanto, las puntuaciones obtenidas en él no se computarán a efectos de la puntuación final del proceso selectivo.

Quienes obtengan en esta fase del ejercicio una puntuación igual o superior al 80 por ciento de la puntuación teórica máxima quedarán exentos de realizarla en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando no varíen la combinación lingüística ni la forma de calificación, y salvo actualización normativa. Para hacer uso de este derecho, deberán presentar una solicitud indicando tal extremo al inscribirse en la convocatoria inmediatamente siguiente a esta. No obstante, si se opta por realizar el test de nuevo, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria anterior.

En consecuencia, la primera fase de este ejercicio, para cada uno de los perfiles, consistirá en lo siguiente:

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con portugués como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.
2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.
3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa), con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en ruso para

la mitad de las preguntas y en inglés para la otra mitad. Las cinco respuestas de reserva solo podrán sustituir a preguntas del mismo idioma.

4. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

5. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

6. Plazas de traductor e intérprete de inglés y francés con *retour* al inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

7. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

8. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

9. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

10. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico argelino como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

12. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

13. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

15. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

16. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa), con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

17. Plazas de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa), con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

18. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

19. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a francés (traducción inversa) con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al francés de una frase o sentencia en castellano.

20. Plaza de intérprete de enlace y traductor de alemán a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en alemán.

21. Plaza de intérprete de enlace y traductor de ruso a castellano (traducción directa) con un idioma oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en ruso.

22. Plazas de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

23. Plazas de intérprete y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

24. Plazas de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

25. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

26. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

27. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

28. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

29. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

30. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más adecuada de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

1.2 Tras un descanso de 45 minutos, se realizará la segunda fase, que consistirá en una traducción, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte, de un texto cuyo carácter e idioma de origen y de destino se especifican a continuación para cada uno de los perfiles. Se dispondrá de un tiempo máximo de sesenta minutos para la realización de esta prueba.

Esta fase será valorada, para todos los perfiles, de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarlo. En caso de no superarse la primera fase, no se corregirá esta segunda fase y el ejercicio se considerará automáticamente suspenso.

La segunda fase consistirá en la traducción indicada a continuación para cada uno de los perfiles.

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con portugués como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter divulgativo o institucional general del inglés al castellano.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo o institucional del inglés al castellano.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo o institucional del ruso al castellano.

4. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo o institucional del inglés al castellano.

5. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter político del castellano al inglés.

6. Plazas de traductor e intérprete de inglés y francés con *retour* al inglés. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo o institucional del inglés al castellano.

7. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico-político del castellano al inglés.

8. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto general de carácter divulgativo o institucional del inglés al castellano.

9. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del castellano al inglés.

10. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico argelino como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de temática militar del árabe al castellano.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del castellano al inglés.

12. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del árabe al castellano.

13. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del inglés al castellano.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter militar del inglés al castellano.

15. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al árabe.

16. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al árabe.

17. Plazas de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como

segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del árabe al castellano.

18. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al inglés.

19. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano francés (traducción inversa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del castellano al francés.

20. Plaza de intérprete de enlace y traductor de alemán a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del alemán al castellano.

21. Plaza de intérprete de enlace y traductor de ruso (traducción directa) con un idioma oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del ruso al castellano.

22. Plazas de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano.

23. Plazas de intérprete y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del francés al castellano.

24. Plazas de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano.

25. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del francés al castellano.

26. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del árabe al castellano.

27. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano.

28. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del francés al castellano.

29. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del árabe al castellano.

30. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la traducción de un texto de carácter jurídico del francés al castellano.

2. Segundo ejercicio

Consistirá en una prueba distinta para cada uno de los perfiles en función de sus especificidades, tal y como se detalla a continuación. El ejercicio será valorado, para todas las plazas, de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente. En las pruebas que consten de dos fases, cada una de ellas se valorará con un máximo de 10 y será necesario obtener al menos 5 puntos en cada fase para pasar al siguiente ejercicio, por lo que quienes que no superen la primera fase quedarán excluidos y no serán convocados a la segunda.

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con portugués como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico

o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del ruso al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

5. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

6. Plazas de traductor e intérprete de inglés y francés con *retour* al inglés. Constará de dos fases. La primera fase consistirá en tres interpretaciones simultáneas: una del inglés al castellano, otra del francés al castellano y una tercera del castellano al inglés. La duración de cada discurso será de entre siete y diez minutos. La segunda fase consistirá en la realización de tres interpretaciones consecutivas: una del inglés al castellano, otra del francés al castellano y una tercera del castellano al inglés. La duración de cada discurso será de entre cinco y siete minutos.

7. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

8. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

9. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

10. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico argelino como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan inglés y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en inglés que

tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

12. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

13. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan inglés y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en inglés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

15. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan árabe y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en árabe que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

16. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan árabe y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en árabe que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

17. Plazas de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan árabe y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en árabe que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

18. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan inglés y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en inglés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

19. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a francés (traducción inversa) con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan francés y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en francés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

20. Plaza de intérprete de enlace y traductor de alemán a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan alemán y castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en alemán que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

21. Plaza de intérprete de enlace y traductor de ruso (traducción directa) con un idioma oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan ruso y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en ruso que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

22. Plazas de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación simultánea de inglés a castellano y otra de castellano a inglés, de un máximo de cinco minutos cada una. La segunda fase consistirá en una interpretación consecutiva de inglés a castellano y otra de castellano a inglés. Las intervenciones en el idioma de origen tendrán una duración máxima de cinco minutos cada una.

23. Plazas de intérprete y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación simultánea de francés a castellano y otra de castellano a francés, de un máximo de cinco minutos cada una. La segunda fase consistirá en una interpretación consecutiva de francés a castellano y otra de castellano a francés. Las intervenciones en el idioma de origen tendrán una duración máxima de cinco minutos cada una.

24. Plazas de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan inglés y

castellano, respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en inglés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

25. Plaza de intérprete de enlace y traductor francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan francés y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en francés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

26. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan árabe y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en árabe que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

27. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan inglés y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en inglés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

28. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan francés y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en francés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

29. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan árabe y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en árabe que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las

reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

30. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Constará de dos fases. La primera consistirá en una interpretación de enlace de un diálogo entre dos personas que hablan francés y castellano respectivamente. La duración del diálogo completo, sin tener en cuenta la interpretación, no superará los seis minutos. La segunda fase consistirá en la redacción de un resumen, lo más completo posible, en castellano de una grabación en francés que tendrá una duración máxima de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de treinta minutos para redactar el resumen.

3. Tercer ejercicio

Consistirá en una prueba distinta para cada uno de los perfiles en función de sus especificidades, tal y como se detalla a continuación. El ejercicio será valorado, para todos los perfiles, de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

1. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con portugués como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del portugués al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

2. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del italiano al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3. Plaza de traductor de ruso a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

5. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

6. Plazas de traductor e intérprete de inglés y francés con *retour* al inglés. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del francés al castellano, de un texto de carácter jurídico o económico. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

7. Plaza de traductor de castellano a inglés (traducción inversa), con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico-político del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

8. Plaza de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico, político o institucional del alemán al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

9. Plazas de traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de temática militar del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

10. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico argelino como segunda lengua. Consistirá en la redacción de un resumen lo más completo posible en castellano de dos grabaciones en variante dialectal árabe del ámbito geográfico argelino. Cada una de las grabaciones, que tendrá una duración máxima de ocho minutos, se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos, con cinco minutos adicionales entre una grabación y otra. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de noventa minutos para redactar el resumen.

11. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de temática militar del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

12. Plaza de traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la redacción de un resumen lo más completo posible en castellano de dos grabaciones en variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí. Cada una de las grabaciones, que tendrá una duración máxima de ocho minutos, se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos, con cinco minutos adicionales entre una grabación y otra. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de noventa minutos para redactar el resumen.

13. Plazas de traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter militar del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

14. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter militar del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

15. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del francés al árabe. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

16. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a árabe (traducción inversa) con una variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la redacción de un resumen lo más completo posible en castellano de dos grabaciones en variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí. Cada una de las grabaciones, que tendrá una duración máxima de ocho minutos, se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos, con cinco minutos adicionales entre una grabación y otra. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de noventa minutos para redactar el resumen.

17. Plazas de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del árabe del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la redacción de un resumen lo más completo posible en castellano de dos grabaciones en variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí. Cada una de las grabaciones, que tendrá una duración máxima de ocho minutos, se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos, con cinco minutos adicionales entre una grabación y otra. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de noventa minutos para redactar el resumen.

18. Plaza de intérprete de enlace y traductor de castellano a inglés (traducción inversa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del francés al inglés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

19. Plazas de intérprete de enlace y traductor de castellano a francés (traducción inversa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del inglés al francés. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

20. Plaza de intérprete de enlace y traductor de alemán a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

21. Plaza de intérprete de enlace y traductor de ruso (traducción directa) con un idioma oficial de la UE o la ONU como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del idioma escogido al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

22. Plazas de intérprete y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del alemán al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

23. Plazas de intérprete y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

24. Plazas de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

25. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

26. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con francés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del francés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

27. Plaza de intérprete de enlace y traductor de inglés a castellano (traducción directa) con italiano como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del italiano al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

28. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con alemán como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del alemán al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

29. Plaza de intérprete de enlace y traductor de árabe a castellano (traducción directa) con inglés como segunda lengua. Consistirá en la traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico del inglés al castellano. Se dispondrá de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

30. Plaza de intérprete de enlace y traductor de francés a castellano (traducción directa) con una variante dialectal del ámbito geográfico marroquí como segunda lengua. Consistirá en la redacción de un resumen lo más completo posible en castellano de dos grabaciones en variante dialectal árabe del ámbito geográfico marroquí. Cada una de las grabaciones, que tendrá una duración máxima de ocho minutos, se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos, con cinco minutos adicionales entre una grabación y otra. Podrán tomarse notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, se dispondrá de noventa minutos para redactar el resumen.

4. Cuarto ejercicio

4.1 Consistirá, para todos los perfiles, en desarrollar por escrito y en castellano tres temas, a escoger por la persona aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal de los que constituyen el temario que figura como anexo II de esta convocatoria.

4.2 Para la realización de este ejercicio, se dispondrá de un máximo de 180 minutos.

4.3 El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá en cuenta, para su calificación, el nivel de conocimientos demostrados, la claridad y orden de las ideas, y la calidad de expresión escrita, incluida la redacción y la ortografía, así como su forma de presentación y exposición. Asimismo, el Tribunal podrá formular preguntas o solicitar aclaraciones a la persona aspirante.

4.4 El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

Quienes superen este cuarto ejercicio habrán superado la fase de oposición.

5. Puntuación final

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, las personas aspirantes con dicha condición que, habiendo superado el proceso selectivo, sin obtener plaza por el citado cupo, tuvieran una puntuación superior a la de aspirantes del sistema de acceso general, serán incluidas por orden de puntuación en el sistema de acceso general.

A) Fase de oposición:

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del primer ejercicio.
2. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

3. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.

B) Periodo de prácticas

Finalizada la fase de oposición, quienes la hayan superado, serán nombrados funcionarios en prácticas y deberán superar un período de prácticas de seis meses de duración. Estas consistirán en la realización de trabajos y actividades propios del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

La calificación final de este período será de «apto» o «no apto» y será otorgada, previo informe favorable de sus superiores, por el Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a propuesta de la Secretaría General Técnica. Será necesario haber obtenido la calificación de «apto» para acceder al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Quienes no superen el período de prácticas, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

C) Funcionarios de Organismos Internacionales

El personal funcionario de Organismos Internacionales de nacionalidad española podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere el correspondiente proceso selectivo.

La exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen deberá solicitarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. La solicitud se acompañará de la acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas para acceder a su puesto en el Organismo Internacional correspondiente, así como de una certificación, expedida por este último, de haber superado aquellas. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero.

ANEXO II

Programa del quinto ejercicio de la fase de oposición

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.
2. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política: Gobierno y Administración. La Administración General del Estado como persona jurídica. Tipología de las Administraciones Públicas.
3. La Administración General del Estado. Principios de organización y funcionamiento. Órganos centrales y territoriales. Los Organismos Públicos.
4. La Organización ministerial. Órganos superiores y órganos directivos de los Ministerios. Los servicios comunes de los Ministerios.
5. Los tratados internacionales. Concepto y clases. Las fases de celebración de los tratados internacionales. Los órganos competentes para la celebración de los tratados internacionales según el Derecho Internacional y en el Derecho español. Acuerdos internacionales administrativos. Acuerdos no normativos.
6. Organizaciones Internacionales. Concepto, clases, caracteres y funciones. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales. Especial referencia a las Naciones Unidas: Creación, propósitos y principios, y estructura.
7. Organismos internacionales de ámbito europeo. El Tratado de la Unión Europea. Los Órganos de la Unión Europea. El Consejo de Europa.

8. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad. Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia, y el poder de autotutela de la Administración.

9. El ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

10. El ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de Ley, jerarquía normativa y competencia. El reglamento. Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

11. El acto administrativo: Concepto y clases. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Principios rectores. El procedimiento administrativo común: Sus fases.

13. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. Los recursos administrativos.

14. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Funcionario de carrera y de empleo. Personal laboral. Regímenes especiales de funcionarios. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

16. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

17. Política de Igualdad de Género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Incorporación de la mujer a la vida política y social. Repercusiones económicas, legales, sociales y culturales. Políticas contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

18. Política de dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

19. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno.

20. Régimen lingüístico de la Constitución de 1978. Lenguas cooficiales. Multilingüismo en las organizaciones internacionales, especialmente en los órganos de la UE y en la ONU. El español como lengua internacional.

ANEXO III

La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

Tribunal titular:

Presidenta: Naomí Ramírez Díaz. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Secretaria: María José Gabaldón García. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Vocales:

Mercedes López Pérez. Cuerpo Nacional de Policía.

Raquel García Guijarro. Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Julián Frígols Martín. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Ramón Garrido Nombela. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Secretaria: Ana María Roca Urgorri. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Vocales:

Raquel Canas Remesal. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

José Luis Belenguer García. Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

Luis Antonio López Villena. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Los CV de los miembros del Tribunal se publicarán en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, en «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado», y en «Código», se consignará «0005».

En el recuadro 16, en «Especialidad, área o asignatura», se consignarán el número y el nombre completo de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, en «Forma de acceso», se consignará «L» (acceso libre).

En el recuadro 18, en «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, en «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, en «Grado de discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que requieran para la realización de los ejercicios. Deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, en el que se acrediten de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En el recuadro 24, en caso de familia numerosa o discapacidad, se consignará la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, en caso de familia numerosa, deberá indicarse el número del título.

En el recuadro 26, en «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee en virtud de lo señalado en la base 5.

En el recuadro 27, en el apartado A, se consignará, en caso de que haya más de una posibilidad, la segunda lengua elegida por la persona aspirante.

En el recuadro 27, en el apartado B, se consignará la provincia en que se solicita realizar, siempre que los medios humanos y técnicos lo permitan, el cuarto ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros.

Estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar la solicitud del certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio

Inscripción en Pruebas Selectivas (<http://administracion.gob.es/PAG/PID>). En este caso, y previa conformidad de la persona interesada manifestada en la solicitud, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo desde, al menos, el mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado ofertas de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

El órgano gestor deberá verificar estos extremos, salvo que conste oposición expresa de la persona interesada en la solicitud, mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

Si la persona aspirante da su consentimiento a esta verificación, deberá adjuntar a su solicitud la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, que podrá obtener en una oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio y, en su caso, el certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por ciento de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por ciento los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas (<http://administracion.gob.es/PAG/PID>). En este caso, y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada en la solicitud, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Secretaría General Técnica, Oficina de Interpretación de Lenguas, plaza de la Provincia, 1, 28071 Madrid.